



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

RECTIFICASE EL DECRETO ALCALDICIO N°11563 DE  
FECHA 07 AGOSTO 2017.-

EXENTO

DECRETO N° 12645 /2017.-  
ARICA, 25 AGOSTO 2017

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Lo dispuesto en la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; Decreto (H) N°1892 de fecha 22 de Diciembre del 2016 que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2017; Decreto N°11563 de fecha 07 de agosto 2017; Decreto Alcaldicio N°5089 de fecha 04 de Abril 2017; Ordinario N°1966 de fecha 23 de agosto 2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Registro Interno N°15592 de fecha 24 de agosto 2017.-

**CONSIDERANDO:**

- a) Lo solicitado en el Ordinario N°1966 /2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-
- b) Que, el registro interno N°15592/2017 de la Administración Municipal Autoriza la modificación del Decreto n°11563.

**DECRETO:**

1. **RECTIFICASE** el Decreto Alcaldicio N°11563 de fecha 07 de agosto del 2017 que aprueba la modificación del Decreto Alcaldicio N°5089 de fecha 04 de abril 2017 que autoriza el programa denominado "**SINCRETISMO RELIGIOSO AFRODESCENDIENTE.**" en lo siguiente:

**DONDE DICE:**

- ❖ SE AUTORIZA 2 FONDO GLOBAL UNO POR \$600.00.- (Seiscientos mil pesos) y otro por \$400.000.- a nombre de Sr. Oscar Pantoja Rivera R.U.T.14.105.350-7, Funcionario profesional a contrata, Grado 8°, Cuenta: 1140308002392 para adquirir requerimientos necesarios para la ejecución del Programa.

**DONDE DICE:**

- ❖ SE AUTORIZA 2 FONDO GLOBAL UNO POR \$600.00.- (Seiscientos mil pesos) y otro por \$400.000.- a nombre de Sr. Oscar Pantoja Rivera R.U.T.14.105.350-7, Funcionario profesional a contrata, Grado 8°, Cuenta: 1140308002923 para adquirir requerimientos necesarios para la ejecución del Programa.

2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



HERNANDEZ CHAVEZ CABELLO  
ALCALDE DE ARICA(S)



HCHC/CCG/xlt.-

SECRETARIA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono 58-2-382338